



Consejo

Distr. general
25 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

25º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, primera parte

Kingston, 25 de febrero a 1 de marzo de 2019

Tema 12 del programa

Informe de la Presidencia de la Comisión

Jurídica y Técnica sobre la labor realizada

por la Comisión en su 25º período de sesiones

Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en la primera parte de su 25º período de sesiones

I. Introducción

1. La primera parte del período de sesiones de 2019 de la Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se celebró del 4 al 15 de marzo de 2019. La segunda parte se celebrará del 1 al 12 de julio de 2019 (período de sesiones de julio)
2. Asistieron a las reuniones 29 miembros de la Comisión. Alonso Martínez Ruiz no pudo asistir. Participó en las reuniones Michael Gikuhi, tras haber sido elegido por el Consejo para cubrir una vacante en la Comisión durante la primera parte de su 25º período de sesiones.
3. El 4 de marzo, la Comisión aprobó su programa ([ISBA/25/LTC/1](#)) y reeligió Presidenta a Michelle Walker y Vicepresidente a Harald Brekke.

II. Actividades de los contratistas

A. Estado de los contratos de exploración

4. La Comisión tomó nota del estado de los contratos de exploración que figuran en [ISBA/25/LTC/2](#).



B. Información sobre los exámenes periódicos de la ejecución de los planes de trabajo para la exploración

5. La Comisión tomó nota de la información sobre los exámenes periódicos que figuraba en el documento [ISBA/25/LTC/2](#). Se pusieron a disposición de la Comisión en su sitio web seguro el informe sobre el examen quinquenal y el programa de trabajo para el próximo período de cinco años presentados por la Japan Oil, Gas and Metals National Corporation, y el informe de examen quinquenal presentado por UK Seabed Resources Ltd. Los miembros de la Comisión formularán sus observaciones entre períodos de sesiones acerca de los informes de ambos contratistas, y la secretaría presentará a la Comisión en el período de sesiones de julio un resumen de las observaciones recibidas. La Comisión reconoció el papel fundamental del Secretario General en el proceso de examen periódico, señaló la importancia de dicho examen a la hora de evaluar la orientación futura del plan de trabajo del contratista para lograr sus objetivos y acogió con beneplácito la oportunidad de prestar el asesoramiento oportuno al Secretario General en relación con cuestiones concretas que le habían sido remitidas por la secretaría a raíz de los exámenes periódicos. Habida cuenta de los numerosos exámenes periódicos que deberán realizarse en los años venideros, la Comisión decidió incluir los exámenes periódicos como tema permanente de su programa. La Comisión observó que solo se reúne dos veces al año, mientras que los informes de los exámenes periódicos pueden presentarse en diferentes momentos del año, dependiendo de las obligaciones de los distintos contratistas. Además, los informes podían ser largos y detallados, y su revisión podía exigir un tiempo considerable. Por esa razón, la Comisión opinaba que debía seguir reflexionando sobre la mejor manera de utilizar sus conocimientos especializados para ayudar a evaluar los informes sobre los exámenes periódicos.

C. Ejecución de los programas de capacitación con arreglo a los contratos para la exploración y asignación de oportunidades de capacitación

6. El 4 de marzo de 2019, la Comisión recibió información sobre la selección de candidatos para los programas de capacitación desde julio de 2018. En su 23^{er} período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión convino en que el subgrupo de capacitación colaboraría con la secretaría entre períodos de sesiones para encontrar candidatos adecuados para las oportunidades de capacitación ([ISBA/23/C/13](#), párr. 7). Entre agosto de 2018 y marzo de 2019, se seleccionó a 22 candidatos clasificados en primer lugar y a 19 candidatos suplentes sobre la base de las recomendaciones del subgrupo.

7. En el período de sesiones en curso, se invitó a la Comisión a seleccionar a otros diez candidatos para cinco programas de capacitación ofrecidos por cinco contratistas en virtud de sus contratos de exploración con la Autoridad. Sobre la base de las recomendaciones del subgrupo, la Comisión seleccionó a 8 candidatos clasificados en primer lugar y a 14 candidatos suplentes, y recomendó que se volvieran a anunciar dos de los puestos debido al escaso número de solicitudes recibidas (véase [ISBA/25/LTC/5](#)).

8. Durante el debate general sobre la ejecución de los programas de capacitación, la Comisión observó con satisfacción el aumento del número y la variedad de oportunidades de formación. Sin embargo, la Comisión lamentaba el hecho de que hubiera que volver a anunciar una serie de oportunidades de formación debido a la falta de candidatos con las cualificaciones adecuadas. Por consiguiente, la Comisión solicitó el apoyo del Consejo para que facilitara o propusiera puntos focales en los Estados miembros, que se encargarían de difundir información acerca de la

capacitación. Además, se señaló que las personas contratadas en prácticas seguían teniendo dificultades para obtener visados de tránsito, lo que les impedía aprovechar las oportunidades de capacitación.

9. En relación con una solicitud formulada en su 24º período de sesiones¹ para que se supervisara el progreso del personal contratado en prácticas, la Comisión deseaba expresar su reconocimiento por los informes relativos a las personas que estaban recibiendo una capacitación prolongada, como doctorados y maestrías. La Comisión acogía con satisfacción sus progresos y esperaba que concluyeran con éxito sus estudios.

10. Respondiendo a una solicitud formulada por el Consejo el 1 de marzo de 2019, y tras observar que no se había señalado a la atención de la Autoridad ningún caso concreto de acoso, la Comisión examinó la cuestión del acoso sexual en relación con los programas de capacitación y decidió pedir a la secretaría que comprobara las políticas y procedimientos aplicados por los contratistas en materia de salud, seguridad y acoso en los buques y centros de capacitación, y que informara al respecto a la Comisión en su período de sesiones de julio.

D. Cesión de zonas objeto de un contrato para la exploración de sulfuros polimetálicos y costras con alto contenido de cobalto

11. La Comisión estaba elaborando un procedimiento a fin de establecer un proceso para ayudar a los contratistas a cumplir su obligación de proceder a la cesión de las zonas objeto de un contrato sobre sulfuros polimetálicos² o costras con alto contenido de cobalto³. La Comisión recomendó que la cesión se realizara subdividiendo los bloques iniciales previstos en el contrato de exploración en celdas de igual superficie. Por regla general, estas celdas deben tener unas dimensiones de 1 km x 1 km. Cuando no sea posible subdividir los bloques siguiendo esa regla general, deberán aplicarse los principios de la Comisión de manera pragmática para lograr un resultado equivalente. La Comisión continuará su labor sobre esta cuestión en el período de sesiones de julio.

III. Examen de las solicitudes de aprobación de planes de trabajo para la exploración

12. El 5 de marzo de 2019, la Comisión empezó a examinar una solicitud de aprobación de un plan de trabajo presentado por Beijing Pioneer Hi-Tech Development Corporation, para lo que escuchó una presentación del solicitante seguida de una sesión de preguntas y respuestas orales. El 7 de marzo, la Comisión envió una lista de preguntas al solicitante, recibiendo las respuestas el 8 de marzo. La Comisión examinó esas respuestas el 12 de marzo y envió al solicitante una segunda ronda de preguntas el 13 de marzo. Las respuestas a las preguntas de la segunda ronda se recibieron el 14 de marzo. Debido a las limitaciones de tiempo en el actual período de sesiones, la Comisión seguirá examinando la solicitud en su período de sesiones de julio.

¹ Véase el párrafo 7 de [ISBA/24/C/9](#).

² Véase el artículo 27 del Reglamento sobre sulfuros polimetálicos ([ISBA/16/A/12/Rev.1](#)).

³ Véase el artículo 27 del Reglamento sobre costras con alto contenido de cobalto ([ISBA/18/A/11](#)).

IV. Actividades reguladoras de la Autoridad

A. Examen y aprobación de proyectos de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona

13. La Comisión examinó el proyecto de reglamento de explotación como asunto prioritario del actual período de sesiones y dedicó un total de siete días al tema correspondiente del programa. La Comisión revisó las orientaciones del Consejo, así como los comentarios recibidos de las partes interesadas en sus recientes presentaciones sobre el proyecto de reglamento, con vistas a revisar el actual texto reglamentario⁴. La Comisión reconoció que muchas de las presentaciones recientes de los miembros de la Autoridad y otros interesados habían sido exhaustivas, proponían un texto revisado y contenían observaciones sobre artículos y anexos específicos. La Comisión expresó su agradecimiento a la secretaria por haber recogido esa información, en la medida de lo posible, en un documento de trabajo revisado sobre el proyecto de reglamento, junto con las propuestas para su examen por la Comisión. El 15 de marzo, la Comisión publicó como documento de trabajo un texto revisado del proyecto de reglamento para su examen por el Consejo en julio de 2019, acompañado de un comentario explicativo de los cambios introducidos en el texto.

14. El 12 de marzo, la Comisión aprobó el mandato relativo a un estudio sobre los posibles efectos de la producción de nódulos polimetálicos de la Zona en las economías de los Estados en desarrollo terrestres que producen esos metales y que tienen más probabilidades de verse gravemente afectados.

15. El 13 de marzo, la Comisión aprobó el mandato relativo a la celebración de un taller sobre la elaboración de normas y directrices para el código de minería. El taller se celebraría del 13 al 15 de mayo de 2019, en Pretoria.

B. Recomendaciones revisadas para información de los contratistas con respecto a la evaluación de los posibles efectos ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona

16. La Comisión recordó que, en febrero de 2017, había creado un grupo de trabajo que debía comenzar a examinar las recomendaciones para información de los contratistas con respecto a la evaluación de los posibles efectos ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona ([ISBA/19/LTC/8](#)). En julio de 2017, el grupo de trabajo había presentado un proyecto de recomendaciones revisadas, y la Comisión decidió recabar aportaciones sobre ese proyecto de contratistas y expertos científicos externos, especialmente de expertos en disciplinas no cubiertas por los conocimientos especializados de la Comisión. La Comisión también se había basado en los resultados de varios talleres y proyectos internacionales recientes sobre los efectos de la minería en los fondos marinos. En marzo de 2018, la Comisión examinó las aportaciones presentadas por los contratistas y expertos científicos externos y pidió al grupo de trabajo que le presentara un nuevo documento revisado para su examen en julio de 2018. En julio de 2018, la Comisión examinó el proyecto de documento revisado y acordó trabajar con él entre períodos de sesiones.

17. La Comisión quería hacer constar su agradecimiento a los contratistas, así como a los expertos científicos externos, por el tiempo y el esfuerzo invertidos en sus valiosas aportaciones para ayudar a la Comisión a examinar las recomendaciones. La

⁴ Véase [ISBA/24/LTC/WP.1/Rev.1](#).

Comisión convino en que las recomendaciones revisadas deberían emitirse sin demora y comunicarse al Consejo en su período de sesiones de julio.

18. El 13 de marzo de 2019, la Comisión adoptó las recomendaciones revisadas. La Comisión también actualizó el comentario explicativo de las recomendaciones, a fin de orientar a los contratistas sobre las mejores tecnologías y metodologías actualmente disponibles para apoyarlos a la hora de aplicar las recomendaciones de exploración y de lograr la protección efectiva del medio marino contra los efectos perjudiciales que pudieran derivarse de las actividades en la Zona.

19. Durante sus reuniones de julio de 2018, la Comisión también acordó establecer otro grupo de trabajo para reflexionar sobre el proceso que emplearía para examinar la propuesta de una evaluación del impacto ambiental con respecto a las pruebas de extracción o los componentes de las pruebas de extracción en el futuro. Durante el actual período de sesiones, la Comisión examinó un proyecto de texto preparado por el grupo de trabajo sobre el proceso de evaluación del impacto ambiental durante la exploración y decidió seguir trabajando sobre la cuestión en su período de sesiones de julio. La Comisión reconoció que existían posibles consecuencias financieras y jurídicas que debían examinarse en relación con la función desempeñada por la secretaría de facilitar el proceso propuesto para las evaluaciones y solicitudes sobre el efecto ambiental de las actividades designadas durante la exploración. En vista de lo anterior, la Comisión pidió a la secretaría que analizara y examinara las consecuencias jurídicas y financieras y le informara al respecto en su período de sesiones de julio.

V. Revisión y elaboración de planes regionales de gestión ambiental

20. El 4 de marzo de 2019, la secretaría informó a la Comisión sobre los trabajos en curso y propuestos para examinar la aplicación del plan de gestión ambiental de la zona de la fractura Clarion-Clipperton, así como para el establecimiento de otros planes regionales de gestión ambiental en la Zona.

21. Con respecto al examen de la aplicación del plan de gestión ambiental, la Comisión observó que del 1 al 4 de octubre de 2019 se celebraría un taller conjunto entre la Autoridad y la Universidad de Hawai sobre la síntesis de la biodiversidad en aguas profundas en la zona de fractura. El taller utilizaría datos de las investigaciones y la información de los contratistas, recogidos en la base de datos de la Autoridad, a fin de examinar patrones y tendencias de la biodiversidad en la zona de fractura, incluidas zonas de especial interés ambiental. Tras el taller, la Comisión examinaría la cuestión relativa a otras zonas de especial interés ambiental en la zona de fractura.

22. Con respecto a la elaboración de otros planes regionales de gestión ambiental en la Zona, se informó a la Comisión sobre el proyecto de programa de trabajo de la secretaría sobre la aplicación de la estrategia preliminar para la elaboración de planes regionales de gestión ambiental para el ejercicio 2019-2020, que figura en el anexo del documento [ISBA/25/C/13](#). La Comisión tomó nota de que los debates ulteriores deberían tratar: a) la función de los planes regionales de gestión ambiental en el proyecto de reglamento de explotación; b) la participación de los interesados, incluidos los representantes de los Estados ribereños pertinentes y los poseedores de conocimientos tradicionales, en talleres sobre esos planes; c) los vínculos entre esos planes y otros procesos a nivel mundial y regional; y d) la importancia de desarrollar un proceso transparente e integrador.

23. La Comisión creó un grupo de trabajo para abordar varias cuestiones planteadas en relación con este tema del programa, a fin de proporcionar orientación sobre las medidas y prioridades para las futuras actividades de trabajo que realizaría la secretaría. El 13 de marzo de 2019, la Comisión examinó un informe del grupo de trabajo sobre los resultados del debate, en el que se exponía la situación de las actividades realizadas hasta la fecha y los progresos previstos para 2021 en la aplicación del plan de gestión ambiental, así como las enseñanzas extraídas de la aplicación del plan que podrían aplicarse a la elaboración futura de planes regionales de gestión ambiental en la Zona.

VI. Aplicación de la estrategia de gestión de datos de la Autoridad

24. El 4 de marzo de 2019, la Comisión recibió información actualizada sobre la aplicación de la estrategia de gestión de datos. Se informó a la Comisión de que se habían completado con éxito todas las fases del proyecto esbozadas en el documento [ISBA/22/LTC/15](#). La Comisión observó con agrado la conclusión del desarrollo inicial de las infraestructuras previstas en la estrategia de gestión de datos. También señaló que en octubre de 2018 se había puesto a disposición de los contratistas una versión beta de la base de datos y que se había tomado nota de las conclusiones pertinentes de cara al desarrollo futuro. El 14 de marzo, la Comisión participó en el lanzamiento de la segunda versión beta del sistema de gestión de datos, lo que señaló el inicio del proceso de pruebas sobre la aceptación de los usuarios que debían llevar a cabo sus miembros. Se informó igualmente a la Comisión de que en julio de 2019 se preveía realizar la presentación pública del sistema de gestión de datos, en el marco de las celebraciones para conmemorar el 25º aniversario de la Autoridad. La Comisión observó también que las plantillas actualizadas para la presentación de información y el manual de estrategia de gestión de datos se presentarían para su examen en su 26º período de sesiones.

VII. Cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Empresa

25. El 13 de marzo de 2019, la Comisión examinó un resumen de un proyecto de estudio preparado por consultores externos sobre las cuestiones relativas al funcionamiento de la Empresa. Algunos miembros de la Comisión formularon sus observaciones preliminares sobre el resumen del proyecto de estudio. Se invitó a los miembros de la Comisión a que presentaran a la secretaría sus observaciones sobre el proyecto de estudio a más tardar el 10 de abril de 2019, a fin de contribuir a su finalización. El estudio final se publicará como estudio técnico antes del período de sesiones del Consejo que se celebrará en julio. La Comisión, habida cuenta del contenido del estudio técnico, seguirá elaborando sus recomendaciones sobre el funcionamiento de la Empresa, que presentará al Consejo en su período de sesiones de julio.

VIII. Otros asuntos

26. El 12 de marzo, la Comisión examinó la cuestión relativa a la celebración de sesiones públicas. La Comisión decidió que, en relación con la posibilidad de celebrar nuevas sesiones públicas, debería tener presente el plan estratégico de la Autoridad para el período 2019-2023 y tener en cuenta las cuestiones de interés general para los miembros de la Autoridad que no entrañaran información confidencial, como la

elaboración de planes regionales de gestión ambiental. La Comisión acogió con satisfacción la publicación de la estrategia de comunicación de la Autoridad prevista para julio de 2019.

27. La Comisión tomó nota del examen de las evaluaciones del impacto ambiental para las pruebas de los componentes de un colector en la zona de exploración (ISBA/25/LTC/4) realizado por el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales alemán y Global Sea Mineral Resources, así como del material proporcionado por los contratistas y sus Estados patrocinantes desde julio de 2018. La Comisión observó que los contratistas habían seguido la mayoría de las recomendaciones formuladas durante el proceso de examen entre homólogos realizado por la secretaría, y que sus Estados patrocinantes (Alemania y Bélgica, respectivamente) habían realizado consultas públicas en sus países. La Comisión señaló que, debido al tiempo necesario para responder a los exámenes y realizar consultas públicas, los viajes para realizar las pruebas de los componentes ya habían comenzado en el momento de reunirse la Comisión. La Comisión concluyó el proceso de examen para comprobar que ambas evaluaciones eran completas, precisas y fiables desde el punto de vista estadístico.

28. En sus reuniones de julio de 2018, la Comisión había tomado nota de un informe presentado por el grupo de trabajo jurídico sobre responsabilidad por daños ambientales y había decidido examinar el informe y las actuaciones ulteriores en su próximo período de sesiones, en marzo de 2019. El 9 de marzo, los miembros de la Comisión participaron en un taller oficioso sobre responsabilidad por daños ambientales. El objetivo del taller, en particular para los miembros de la Comisión con conocimientos técnicos especializados, era familiarizar a los miembros con la labor del grupo de trabajo jurídico sobre responsabilidad por daños al medio ambiente e informar a los miembros al respecto. Varios miembros del grupo de trabajo jurídico hicieron presentaciones sobre cuestiones jurídicas conexas y celebraron una mesa redonda con los miembros de la Comisión. La Comisión decidió seguir examinando la cuestión en futuros períodos de sesiones.